

OFICINA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO

Pase a: Sr. Jorge Tovar

Para: Contabilidad y Archivo

Fecha: 23/01/15 Firmas:



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
OFICINA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO  
Registro N° 442  
21 ENE 2015  
Recibido por: [Firma]  
Hora: 4:18 pm

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

### Resolución de la Oficina Regional de Administración

**N° 0011-2015-GRA/ORA**

#### VISTO:

El Informe N° 042-2015-GRA/OLP de fecha 19 de enero del 2015, mediante el cual solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2015 del Gobierno Regional de Arequipa – Sede Central.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2015 ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional N° 142-2014-GRA/CR-AREQUIPA y promulgado por Resolución Ejecutiva Regional N° 949-2014-GRA/PR.

Que, el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, concordante con los artículos 6°, 7° y 8° del Reglamento de la mencionada Ley, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establecen que cada Entidad debe elaborar su Plan Anual de Contrataciones, consolidando como mínimo la información de las Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones Directas así como las Adjudicaciones de Menor Cuantía que sean programables.

Que, el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad, dentro de los quince días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y publicarlo en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado incluyendo la Resolución de Aprobación.

Que, la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa, en base a las necesidades identificadas y presentadas por las diversas Unidades Orgánicas o Áreas Usuarias de la Sede del Gobierno Regional de Arequipa y en función a la Asignación Presupuestal para el Ejercicio 2015, ha propuesto el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el período del Ejercicio Fiscal 2015.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 modificada por Ley N° 29873, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF y la delegación de facultades al Gerente de la Oficina Regional de Administración según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional N° 140-2015-GRA/PR.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa – Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2015, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- PUBLICAR**, el Plan Anual y la Presente Resolución en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado; encargándose del cumplimiento de dicha publicación a la Oficina de Logística y Patrimonio.

**ARTICULO TERCERO.-** El ministerio competente del Gobierno Central tendrá acceso permanente a la base de datos del presente Plan Anual, registrado en el SEACE, para análisis y difusión entre las Microempresas y pequeñas empresas.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el Plan Anual que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio (Av. Unión N° 200 – Urb. Cesar Vallejo – Paucarpata

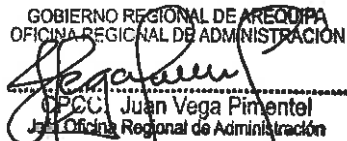




Arequipa), así como en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción.

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los Veinte (20) días del mes de Enero del Dos Mil Quince.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
  
OPCC Juan Vega Pimentel  
Jefe Oficina Regional de Administración